



## I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

### • OTRAS DISPOSICIONES

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y EMPLEO

##### SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS (SEPEPA)

*RESOLUCIÓN de 4 de diciembre de 2014, del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias, por la que se dispone la ejecución de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo número 12/2014, interpuesto ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 5 de Oviedo.*

Vista la certificación de la sentencia n.º 210/2014, dictada con fecha 14 de noviembre de 2014 por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 5 de Oviedo, en el recurso contencioso-administrativo, procedimiento abreviado n.º 12/2014, interpuesto por el procurador D. Luis Alberto Prado García, en nombre y representación de Integra Mantenimiento Gestión y Servicios Integrados, Centro Especial de Empleo, S.L., contra la Resolución de la Consejería de Economía y Empleo de 8 de noviembre de 2013, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra la Resolución del Servicio Público de Empleo de 3 de julio de 2013, por la que se conceden y deniegan subvenciones para el fomento del empleo y la integración de trabajadores con discapacidad (línea de coste salarial, octubre a diciembre de 2012), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Considerando que dicha sentencia ha adquirido firmeza y, que en orden a su ejecución han de observarse los trámites establecidos en el artículo 26 del Decreto 20/97, de 20 de marzo, por el que se regula la organización y funcionamiento del Servicio Jurídico del Principado de Asturias, por la presente,

#### R E S U E L V O

*Primero.*—Ejecutar en sus propios términos el fallo de la sentencia de referencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Que debo estimar y estimo el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la representación procesal de Integra Mantenimiento Gestión y Servicios Integrados, Centro Especial de Empleo, S.L., contra la resolución de 8-11-2013 de la Consejería de Economía y Empleo que desestima el recurso de alzada contra la Resolución de 3-7-2013 del Servicio Público de Empleo, que se anula por su disconformidad a derecho, condenando a la administración demandada a que abone a la actora 1.685,43 euros, más los intereses legales hasta su completo cobro. Sin especial pronunciamiento sobre las costas.”

*Segundo.*—Ordenar la publicación de la presente resolución en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.

En Oviedo, a 4 de diciembre de 2014.—El Presidente del Servicio Público de Empleo.—Cód. 2014-21434.